

Normas administrativas para la presentación de Cursos de Postgrado (Res. CD n°1731/2025)

1. Recorrido administrativo

a) Los cursos/materias de postgrado son aprobados por el Consejo Directivo, luego de atender las recomendaciones de las Comisiones de Doctorado, Postgrado y Presupuesto.

b) La elevación de las propuestas de cursos/materias al Consejo Directivo será llevada a cabo por la Secretaría de Postgrado, la que discutirá en Comisión, las propuestas elevadas por los Departamentos Docentes, Institutos o Centros de la FCEyN.

c) Los Departamentos Docentes, Institutos o Centros de la Facultad elevan a la Secretaría de Postgrado los cursos/materias propuestos, a través del GDE (solicitar procedimiento en Secretaría de Posgrado), en el caso que exista Subcomisión de Doctorado, la misma estará encargada de la sugerencia de los puntajes a solicitar, de lo contrario la Comisión de Doctorado será quien asigne el puntaje. Las propuestas de cursos/materias son presentadas por docentes (profesores/as o JTPs). En el caso que la presentación la realizará un/a JTPs, el/a Director/a de Departamento; Instituto o Centro, será responsable de la gestión de las actas de examen. En el caso de ser dictados por investigadores invitados, el curso debe ser presentado por un docente de la FCEyN.

d) Una vez aprobado por el Consejo Directivo, se notificará la aprobación mediante el sistema de notificaciones de Despacho a la Secretaría de Posgrado, las secretarías de los Departamento Docentes, Institutos o Centros iniciadores del trámite, la Dirección de Movimiento de Fondos, la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, y la Biblioteca Central. Una vez notificada la Secretaría de Postgrado, se procede a la carga en el sistema SIU Guarani y a la habilitación a cada Departamento para su gestión. Las actas generadas por cada docente son enviadas a la Dirección de Estudiantes y Graduados por la secretaría departamental interviniente.

e) Previo al inicio de cada cuatrimestre, los departamentos docentes e Institutos informarán a la Secretaría de Posgrado las listas de cursos/materias de posgrado ofrecidas, incluidas aquellas que se dictan en forma dual como materias de grado y posgrado. En el caso en que los docentes colaboradores del curso difieran de los mencionados en el trámite de aprobación del curso, se listarán las modificaciones al momento de elevar la información a la Secretaría de Posgrado. La Secretaría de Posgrado, de ser solicitado, podrá emitir un certificado de participación docente para aquellos docentes no incluidos en el trámite aprobatorio del curso, haciendo referencia a la resolución que reglamenta esta normativa.

f) Las actualizaciones programáticas, que involucren tanto temas cubiertos como carga horaria, así como solicitudes de cambios presupuestarios requerirán una nueva presentación del curso. Los cambios en bibliografía o de docente a cargo no requieren necesariamente una nueva aprobación del curso, debiéndose informar a la Secretaría de Posgrado los cambios propuestos.

g) La regularidad de la cursada, de los cursos/materias de posgrado para los estudiantes regulares de las carreras de doctorado de la FCEyN, admitidos a partir del 01/01/2026, dependerá de la duración del curso/materia. Para cursos/materias cuya duración es de 1 cuatrimestre o más, el estudiante deberá tener acta de examen final aprobada, no más allá de 2 cuatrimestres inmediatamente posteriores al de finalización de la cursada. Para cursos/materias con duración menor a un cuatrimestre, el estudiante deberá tener acta de examen final aprobada no más allá de la finalización del siguiente cuatrimestre en el cual se dictó el curso/materia.

h) La vigencia de los cursos/materias y programas de postgrado es de cinco (5) años a partir de la fecha de resolución de Consejo Directivo aprobándolo. Luego de ese período, todo curso/materia y programa debe ser elevado nuevamente.

i) La presentación de un curso/materia de posgrado, debe realizarse durante los meses de abril y septiembre de cada año, para ser dictado durante el siguiente semestre.

2. Formato de la presentación

La presentación consistirá de:

a) El **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CURSO DE POSGRADO/ DOCTORADO** el programa analítico del curso con objetivos y bibliografía actualizada, En los casos en los que aplique, una descripción resumida de las actividades practicas propuestas.

b) Si quien dicta el curso no es docente de la FCEyN, se deberá adjuntar el CV actualizado.

**Guía para establecer la categoría de arancel para
cursos/materias de posgrado FCEN (Res. CD n°1731/2025)**

Para determinar la asignación de la categoría a un curso/materia se tengan en consideración las siguientes pautas

Curso de Categoría BAJA

Cursos exclusivamente o predominantemente teóricos con pocas actividades prácticas.

Cursos que no utilizan reactivos experimentales y/o equipos de investigación, y/o uso de laboratorio computacional y que SI se dicta en paralelo con una materia de grado.

Curso de Categoría MEDIA

Cursos que son tanto teóricos como prácticos con carga temporal equivalente.

Cursos que utilizan reactivos experimentales y/o equipos de investigación, y/o uso de laboratorio computacional, pueden o no dictarse en paralelo con una materia de grado.

Curso de Categoría ALTA

Cursos que son mayoritariamente prácticos, y que utilizan reactivos experimentales y/o equipos de investigación de costo alto, y/o uso intensivo de laboratorio computacional y que NO se dicta en paralelo con una materia de grado.

Se considera que un curso de posgrado se dicta en paralelo con una materia de grado, cuando el curso de posgrado y la materia de grado son dictadas en el mismo horario, lugar y por el mismo grupo de docentes tanto a los alumnos de grado como de posgrado, quienes participan de la misma de manera conjunta e integrada. El dictado en formato de curso de posgrado debe incluir la evaluación diferenciada correspondiente.

La asignación de las categorías debe a su vez ser modulada por las siguientes consideraciones:

1- El costo comparativo de los reactivos experimentales y/o el consumo de los equipos utilizados para el dictado de los cursos debe utilizarse como modulador para subir o bajar el curso de categoría.

2- El porcentaje de tiempo total del curso dedicado a Trabajo Prácticos puede utilizarse como modulador para subir o bajar el curso de categoría.